

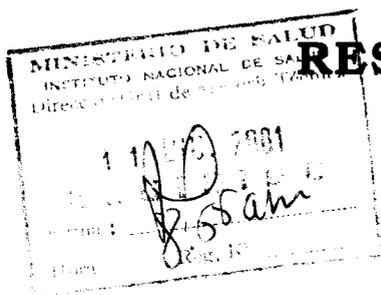
SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 0351-2001-J-OPD/INS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 07 de Diciembre del 2001



Visto, el Informe N° 002-2001-CPPAD/INS, y demás documentos elevados por el Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 223-2001-ORC-OEP-OGA/INS, de fecha 12NOV01, la Oficina de Registro y Control de la Oficina Ejecutiva de Personal señala que el señor Manuel Jesús Cárdenas Suárez ha incumplido en forma reiterada las órdenes impartidas por su superior inmediato relacionadas con el cumplimiento de sus labores.

Que asimismo, se han comprobado una serie de supuestas irregularidades en el trámite de pegas sobre el cableado de fibra óptica y/o cableado de red dentro del Centro de Cómputo de la Oficina General de administración hacia la sub estación del Centro Nacional de Producción de Biológicos, y de este al Centro Nacional de Control de Calidad, hecho que ha sido corroborado por el Consultor Externo, Ingeniero Luis Paredes Gonzáles.

Que mediante Informe N° 012-2001-OGAI/INS, de fecha 28 NOV01, la Dirección General de Control Interno, recomienda el traslado de lo actuado a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios.

Que, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, en su Informe de lo actuado, por Unanimidad se pronunció sobre la procedencia de abrir proceso administrativo disciplinario, por haberse detectado suficientes elementos de juicio, que acreditarían que los hechos cometidos por el referido servidor, se encuentran tipificados como faltas graves en el D.LEG N° 276 (Ley de Bases de la Carrera Administrativa).

De conformidad con lo establecido por el Artículo 167° del Reglamento de la Ley de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

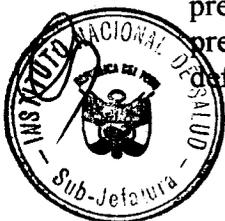


En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 178-95-SA/DM,

**SE RESUELVE:**

**ART. 1° INSTAURAR** Proceso Administrativo Disciplinario al servidor Manuel Jesús CARDENAS SUAREZ, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ART. 2° DISPONER** que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, a través de la Secretaría de dicha Comisión, se encargue de notificar al servidor procesado, dentro del término de 03 días contados a partir de la expedición de la presente resolución, a fin que dicho servidor formule el descargo correspondiente, y presente los medios probatorios que considere convenientes para ejercer su derecho de defensa.



Regístrese y comuníquese.



DR. LUIS FERNANDO ILANCO ZAVALAGA  
JEFE  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
CERTIFICO: Que la presente copia  
fotostática es exactamente igual al original  
que he tenido a la vista y que he devuelto  
en el acto al interesado.

Lima,

10/12/2001

Sr. CARLOS VELASQUEZ DE VELASCO  
REDACTARIO